

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se modifica la Resolución que se cita.*

La Resolución de 3 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública modificó la relación de puestos de trabajo correspondiente a la Consejería de Presidencia y Administración Local, con efectos de 14 de junio de 2011, para el cumplimiento de la Sentencia núm. 310/11 de 14 de junio, dictada por el Juzgado de lo Social núm. 4 de Sevilla, en los Autos 925/10 que había devenido firme, en los estrictos términos establecidos por la Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia y Administración Local en la Resolución de fecha 20 de julio de 2015.

Con posterioridad, mediante la Diligencia de Ordenación del Juzgado de lo Social núm. 4 de Sevilla de fecha 18 de abril de 2016, se reconoce al trabajador una antigüedad de la relación laboral con fecha de efectos administrativos de 24 de mayo de 2004, lo que determina la adscripción al puesto de trabajo, código 13174910, Oficial Primera de Oficios-Mantenimiento con esa fecha, por lo que los efectos de la creación del puesto de trabajo deben producirse desde el 24 de mayo de 2004.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.e) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo, y en virtud de la delegación de competencia efectuada por el artículo 19.4 de la Orden de la Consejera de Hacienda y Administración Pública de 26 de noviembre de 2012, modificada por la Orden de 29 de abril de 2013, por la que se delegan y atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería para el cumplimiento de las resoluciones dictadas por los Juzgados y Tribunales en aquellos procedimientos cuyos supuestos afecten al ámbito funcional de competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, establecidas en el artículo 16 del Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

#### R E S U E L V O

Primero. Modificar la Resolución de 3 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, estableciendo que los efectos derivados de la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Presidencia y Administración Local se producirán desde el 24 de mayo de 2004.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de junio de 2016.- La Directora General, Concepción Becerra Bermejo.